EN EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CONDADO DE DEKALB ESTADO DE GEORGIA

Demandante/Arrendador,		*
VC		*
VS.		*
		*
Dema	ndado/Inquilino,	
	RECONOCIMIENTO DE	E LA AYUDA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS
	El Inquilino en el asunto arriba	referido ha sido aprobado para recibir ayuda financiera
con lo	os servicios públicos. El Tribunal	reconoce la aprobación del Inquilino y ordena lo siguiente:
	SERVICIOS PÚBLICOS	
0	El Arrendador recibirá \$	como pago mínimo de los servicios públicos vencidos del
	Inquilino.	
0	\$se pagará	án directamente al proveedor de servicios públicos,
	, como pago p	parcial de los servicios públicos atrasados del Inquilino.
0	\$se pagará	án directamente al proveedor de servicios públicos,
	, como pago p	parcial de los servicios públicos atrasados del Inquilino.
0	\$se pagará	án directamente al proveedor de servicios públicos,
	, como pago p	parcial de los servicios públicos atrasados del Inquilino.
	ASÍ SE ORDENA el día de	de 20 .

JUEZ, TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA